

**CRC**Comisión de Regulación  
de Comunicaciones  
República de Colombia**REPUBLICA DE COLOMBIA**RESOLUCIÓN No. **2197** DEL 2009

**Por la cual se asignan tres códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL  
CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicaciones de radicado número 200970205, 200970206 y 200970207 del 9 de septiembre de 2009, **COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.** solicitó la asignación de tres códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización para los Gateway identificados como MGW10ARA, MGW10VEN y MGW08MED ubicados en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín.

Que después de estudiar las solicitudes, y teniendo en cuenta que **COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.** requiere los códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización como recurso necesario para ampliar sus capacidades de conmutación, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Asignar tres códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a **COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS/PTS: 01-(12)-10** para el Gateway marca Nokia modelo IPA2800, identificado como MGW10ARA ubicado en Bogotá D.C.
- **PS/PTS: 01-(12)-11** para el Gateway marca Nokia modelo IPA2800, identificado como MGW10VEN, ubicado en Bogotá D.C.
- **PS/PTS: 00-(15)-36** para el Gateway marca Nokia modelo IPA2800, identificado como MGW08MED, ubicado en la ciudad de Medellín.

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 SEP 2009**

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200970205, 200970206 y 200970207

JD 